

**Proyecto de respuesta ante emergencias frente  
al COVID-19 en Panamá  
(P173881)  
y  
financiamiento adicional  
(P178011)**

**Borrador  
PLAN DE COMPROMISO  
AMBIENTAL Y SOCIAL  
(PCAS)**

**7 de febrero de 2022**

### PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República de Panamá, a través del Ministerio de Salud (MINSa), ejecutará el Proyecto de Respuesta ante Emergencias frente al COVID-19 (el **Proyecto Base**), incluidas las actividades que serán apoyadas bajo un Financiamiento Adicional (el **Proyecto**). El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en lo sucesivo, el **Banco**), ha acordado proporcionar financiamiento para el Proyecto.
2. La República de Panamá ejecutará el Proyecto de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (**EAS**). Con esta finalidad, este Plan de Compromiso Ambiental y Social (**PCAS**) establece las medidas y acciones significativas que llevará a cabo el Prestatario, o que hará que se lleven a cabo, incluidos los plazos de las acciones y medidas, disposiciones institucionales, dotación de personal, capacitación, monitoreo y elaboración de informes, atención de quejas y reclamos y las evaluaciones ambientales y sociales y los instrumentos a ser preparados o actualizados, divulgados, consultados, adoptados e implementados bajo el PCAS y los EAS, en una forma que resulte aceptable para el Banco.
3. La República de Panamá será responsable del cumplimiento de todos los requisitos del PCAS, aun cuando la implementación de las medidas y acciones específicas esté a cargo de la Unidad de Gestión de Salud, Administrativa y Financiera (UGSAF) del MINSa.
4. La República de Panamá supervisará la implementación de las medidas y acciones significativas establecidas en este PCAS e informará al Banco de conformidad con el PCAS y con las condiciones del Acuerdo de Préstamo, y el Banco supervisará y evaluará el avance y la finalización de dichas medidas y acciones específicas durante toda la ejecución del Proyecto.
5. Según lo acordado entre el Banco y la República de Panamá, este PCAS podrá revisarse periódicamente durante la ejecución del Proyecto para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del Proyecto y las circunstancias imprevistas, o en respuesta a la evaluación realizada según el PCAS de los resultados del Proyecto. En tales circunstancias, el Prestatario acordará los cambios con el Banco y actualizará el PCAS para reflejarlos. Los acuerdos sobre los cambios realizados al PCAS se documentarán a través del intercambio de cartas firmadas por el Banco y el Ministro(a) a cargo del MINSa o el Director(a) de la UGSAF en nombre de la República de Panamá. El MINSa divulgará sin demora el PCAS actualizado.
6. Cuando los cambios en el Proyecto, las circunstancias imprevistas o los resultados del Proyecto deriven en cambios en los riesgos e impactos durante la ejecución del Proyecto, la República de Panamá proporcionará fondos adicionales, si es necesario, para implementar las medidas que permitan abordar estos riesgos e impactos.

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
<b>SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES</b>			
A	<p><b>PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES</b></p> <p>Elaborar y presentar al Banco informes regulares de seguimiento sobre el desempeño del Proyecto en los aspectos ambientales, sociales y de salud y seguridad (ASSS) del Proyecto incluyendo, pero sin limitarse a, gestión de desechos médicos, salud y seguridad ocupacional, implementación del Plan de Pueblos Indígenas, actividades de participación de las partes interesadas y registro de quejas y reclamos.</p>	Cada seis (6) meses durante la ejecución del Proyecto, junto con los Informes del Proyecto, a partir de Fecha de Efectividad del Proyecto Base.	UGSAF - MINSA
B	<p><b>INCIDENTES Y ACCIDENTES</b></p> <p>Notificar sin demora al Banco cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluidos, entre otros, los brotes de COVID-19 en el área del Proyecto. Proporcionar detalles suficientes respecto al incidente o accidente, indicando las medidas inmediatas tomadas o que se planea tomar para abordarlo, y cualquier información proporcionada por cualquier contratista y entidad supervisora, según corresponda. Subsecuentemente, a solicitud del Banco, preparar un informe sobre el incidente o accidente y proponer las medidas necesarias para prevenir que vuelva a ocurrir.</p> <p>Subsecuentemente, a solicitud del Banco, preparar un informe sobre el incidente o accidente y proponer las medidas necesarias para prevenir que vuelva a ocurrir. Se incluirá la Guía para el Prestatario para preparar “Respuestas ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos financiados por el Banco Mundial” en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).</p>	Notificar al Banco dentro de las 48 horas posteriores a la toma de conocimiento del incidente o accidente. A solicitud del Banco, se le proporcionará un informe dentro de un plazo aceptable.	MINSA
<b>EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b>			
1.	<p><b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b></p> <p>Establecer y mantener una Unidad de Ejecución del Proyecto (UEP) dentro de la UGSAF con personal calificado y recursos para apoyar la gestión de riesgos ambientales y sociales de las actividades del Proyecto. El equipo incluirá por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) especialistas ambientales</li> <li>• Dos (2) especialistas sociales</li> </ul>	Los especialistas serán contratados al Proyecto como una Condición Adicional de Efectividad bajo el financiamiento adicional del Acuerdo de Préstamo y se mantendrá a lo largo de la ejecución del Proyecto.	MINSA

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.2	<p><b>PLANES DE EVALUACIÓN / GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL E INSTRUMENTOS / CONTRATISTAS</b></p> <p>a) Evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales de las actividades propuestas del Proyecto, de acuerdo con el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), para ser actualizado, consultado, divulgado y adoptado para el Proyecto, los EAS, las Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (EHSG por sus siglas en inglés) y otras Buenas Prácticas Industriales Internacionales (GIIP por sus siglas en inglés) relevantes, incluidas directrices de la OMS. Hasta el momento en que el MGAS sea actualizado, los riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto serán evaluados y gestionados de acuerdo con el MGAS vigente y de una manera que sea consistente con los EAS. El MGAS actualizado incluirá un Plan de Control de Infecciones y Gestión de Desechos (ICWMP por sus siglas en inglés), un Plan de Gestión de Desechos Médicos (MWMP por sus siglas en inglés) y un Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias (ERP por sus siglas en inglés) para las actividades de vacunación.</p> <p>b) Preparar, divulgar, adoptar e implementar planes de gestión ambiental y social (PGAS), instrumentos u otras medidas requeridas para las actividades respetivas del Proyecto en base al proceso de evaluación, de acuerdo con los EAS, el MGAS, las EHSG y otras Buenas Prácticas Industriales Internacionales (GIIP) relevantes, incluidas directrices de la OMS sobre respuesta frente al COVID-19 para, entre otros aspectos, garantizar el acceso a y asignación de los beneficios del Proyecto de una manera justa, equitativa e inclusiva, tomando en cuenta las necesidades de personas o grupos que, por sus circunstancias particulares, podrían estar en situación de desventaja o vulnerabilidad, incluidas poblaciones indígenas así como personas con discapacidad, como sea relevante, con respecto a las vacunas.</p> <p>c) Incorporar los aspectos relevantes de este PCAS, incluidos, entre otros, planes de gestión ambiental y social u otros instrumentos, requisitos del EAS2 y otras medidas ASSS requeridas en las especificaciones ASSS de los documentos de adquisiciones y contratos con contratistas y empresas supervisoras. Garantizar, a continuación, que los contratistas y las empresas supervisoras (como sea aplicable) cumplen con las especificaciones ASSS en sus contratos respectivos.</p> <p>d) Adoptar procedimientos, protocolos y/u otras medidas para garantizar que los beneficiarios del Proyecto que reciben vacunas en el marco del Proyecto</p>	<p>a) El MGAS actualizado será divulgado, consultado y adoptado en un plazo no mayor a los 60 días después de la Fecha de Efectividad del financiamiento adicional y su adopción será una Condición Adicional del Desembolso de la Parte 1 del financiamiento adicional. Seguidamente, el MGAS será implementado a lo largo de la ejecución del Proyecto.</p> <p>b) Entregar los planes o instrumentos relevantes para la revisión previa y no objeción por parte del Banco, como se establece en el MGAS, adoptarlos y divulgarlos antes de llevar a cabo las actividades relevantes del Proyecto para los que son requeridos y, seguidamente, implementarlos a lo largo de la realización de dichas actividades.</p> <p>c) Antes del lanzamiento del proceso de adquisiciones para las actividades relevantes del Proyecto y después, a lo largo de la realización de dichas actividades.</p> <p>d) A lo largo de la ejecución del Proyecto y antes de llevar a cabo dichas actividades.</p> <p>e) A lo largo de la ejecución del Proyecto y antes de llevar a cabo dichas actividades.</p>	<p>MINSA</p>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
	<p>lo hagan bajo un programa que no incluya vacunación forzada y que sea aceptable para el Banco, como se establece en el MGAS actualizado.</p> <p>e) Garantizar las medidas adecuadas para monitorear, investigar y responder ante eventos adversos después de la inmunización para los beneficiarios del Proyecto, evaluando la capacidad actual para garantizar que se realicen acciones de seguimiento y monitoreo durante la implementación, como se establece en el MGAS actualizado.</p> <p>f) Garantizar que los recursos, incluidos recursos humanos y financieros, estén disponibles para cubrir los costos incrementales asociados con la gestión de mayores volúmenes de desechos, incluidos desechos biomédicos y aquellos relacionados con la vacunación (ampolletas de vacunas vencidas y abiertas), como resultado de las actividades del Proyecto.</p>	f) A lo largo de la ejecución del Proyecto.	
1.3	<p><b>AUDITORÍA AMBIENTAL Y SOCIAL</b></p> <p>Llevar a cabo una auditoría ambiental y social de la adquisición y distribución de las vacunas sujetas a financiamiento, de acuerdo con términos de referencia que resulten aceptables para el Banco. La auditoría será llevada a cabo por consultores ambientales y sociales calificados. El informe final deberá ser aceptable para el Banco. Como mínimo, la auditoría considerará (i) la implementación de medidas de inclusión social, de acuerdo con el cronograma de priorización propuesto en la vacunación nacional y disponibilidad de vacunas; (ii) la existencia de un sistema de gestión de desechos adecuado, incluidos desechos médicos y tratamiento adecuado; (iii) el funcionamiento de mecanismos de atención de quejas y reclamos; y (iv) la protección de los trabajadores involucrados (aplicación de medidas de salud y seguridad ocupacional y uso de equipo de protección).</p>	La auditoría ambiental y social, deberá ser completada en un plazo no mayor de sesenta (60) días después de la Fecha de Efectividad del Financiamiento Adicional y su finalización será una Condición Adicional del Desembolso para la Parte 1.3 bajo el financiamiento adicional.	MINSA
1.4	<p><b>EXCLUSIONES</b></p> <p>Los siguientes tipos de actividades están excluidos para financiamiento en el marco del Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de pesticidas y equipo de consumo de energía alto o equipo que genere emisiones que afecten la capa de ozono.</li> <li>• Actividades que podrían causar impactos adversos de largo plazo, permanentes y/o irreversibles (por ej., pérdida de importantes hábitats naturales).</li> <li>• Actividades con altas probabilidades de causar serios efectos adversos para la salud humana y/o ambiental, no relacionadas con el tratamiento de casos de COVID-19.</li> </ul>	Durante el proceso de evaluación realizado bajo la acción 1.2.a. más arriba.	MINSA

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades que podrían tener impactos sociales adversos significativos y que podrían dar lugar a conflictos sociales.</li> <li>• Actividades que podrían implicar reasentamiento o adquisición de tierras / restricción de uso de tierras o impactos adversos sobre el patrimonio cultural.</li> <li>• Todas las otras actividades excluidas y establecidas en el MGAS del Proyecto.</li> </ul>		
1.5	<p><b>ASISTENCIA TÉCNICA</b></p> <p>Asegurar que las consultorías, estudios, las actividades de fortalecimiento de la capacidad, las capacitaciones y cualquier otra forma de asistencia técnica que se implementen en el marco del Proyecto sean ejecutados de acuerdo con términos de referencias que resulten aceptables para el Banco, y consistentes con los requerimientos de MGAS, PPPI, PPI, PGL y los EAS, como sea relevante.</p>	Los términos de referencia respectivos serán presentados al Banco para su revisión y no objeción, como corresponda, a lo largo de la ejecución del Proyecto.	MINSA
<b>EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES</b>			
2.1	<p><b>GESTIÓN LABORAL</b></p> <p>Actualizar y divulgar los Procedimientos de Gestión Laboral (PGL). El Proyecto será llevado a cabo de acuerdo con los requisitos aplicables del EAS2, como se establece en los PGL, incluyendo a través de, entre otros, la implementación adecuada de medidas de salud y seguridad ocupacional (incluidas medidas de preparación y respuesta ante emergencias), el establecimiento de un mecanismo de quejas y reclamos específico para los trabajadores del Proyecto, un código de conducta para los trabajadores y la incorporación de requisitos laborales en las especificaciones ASSS de los documentos de adquisiciones y contratos con contratistas y empresas supervisoras.</p>	<p>Los PGL actualizados serán adoptados y divulgados en un plazo no mayor a los 60 días después de la Fecha Efectiva del financiamiento adicional y su adopción será una Condición Adicional del Desembolso para la Parte 1 del financiamiento adicional. Seguidamente, los PGL actualizados serán implementados a lo largo de la ejecución del Proyecto</p> <p>Aplicarán los PGL vigentes hasta que sean actualizados.</p>	MINSA
2.2	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</b></p> <p>Establecer, mantener y aplicar un mecanismo de atención de quejas y reclamos para todos los trabajadores del Proyecto, como se describe en los PGL y de manera consistente con el EAS2.</p>	El mismo plazo que para la implementación de los PGL bajo la acción 2.1.	MINSA
2.3	<p><b>MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL</b></p> <p>Desarrollar e implementar medidas de salud y seguridad ocupacional (SSO), incluidas medidas de preparación y respuesta ante emergencias, como parte del desarrollo e implementación de las actividades del Proyecto y los PGAS, de acuerdo con las directrices contenidas en el MGAS y los PGL.</p>	El mismo plazo que para la implementación de los PGL bajo la acción 2.1.	MINSA
<b>EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</b>			

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
3.1	<p><b>GESTIÓN DE DESECHOS Y MATERIAL PELIGROSO</b></p> <p>Se desarrollarán y luego implementarán medidas de gestión integral para desechos comunes y sustancias peligrosas, incluidas, entre otras cosas, medidas para: llevar a cabo la compra, almacenamiento, transporte y manejo de las vacunas (incluyendo la gestión de cadenas de frío con temperaturas extremadamente bajas) de manera segura y de acuerdo con aspectos ASSS y otras GIIP relevantes, incluidas las directrices relevantes de la OMS; y la gestión y eliminación adecuada de desechos sanitarios (incluidas vacunas) y otro tipo de sustancias peligrosas y desechos no peligrosos. Estas medidas serán parte de los PGAS y se prepararán de acuerdo con el MGAS.</p>	Los mismos plazos que para el desarrollo e implementación del MGAS y de los PGAS, bajo la acción 1.2.	MINSA
3.2	<p><b>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</b></p> <p>Las medidas de eficiencia en el uso de recursos y la prevención y gestión de la contaminación serán cubiertas en el MGAS y los PGAS, según se requiera.</p>	Los mismos plazos que para el desarrollo e implementación de los PGAS, bajo la acción 1.2.	MINSA
<b>EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</b>			
4.1	<p><b>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</b></p> <p>Se considerarán aspectos relevantes de este estándar, según se requiera, bajo la acción 1.2 incluidas, entre otras cosas, medidas para: minimizar la posibilidad de exposición de la comunidad a enfermedades transmisibles; garantizar que las personas o grupos que, por circunstancias particulares, podrían estar en situación de desventaja o vulnerabilidad y no tener acceso a los beneficios de desarrollo que resulten del Proyecto; gestionar los riesgos asociados con emergencias de incendio en centros de atención médica, centros de atención médica alternativos para atención al COVID-19 y/o edificios renovados, si corresponde; gestionar los riesgos asociados al empleo de personal de seguridad; gestionar los riesgos asociados a la afluencia de trabajadores; y prevenir y responder ante la explotación y abuso sexual, así como ante el acoso sexual.</p>	A lo largo de la ejecución del Proyecto.	MINSA
4.2	<p><b>PARTICIPACIÓN DE PERSONAL POLICIAL</b></p> <p>En caso de que el personal policial del Prestatario sea empleado para proporcionar seguridad a los trabajadores, sitios y/o bienes del Proyecto, el Prestatario garantizará, a través del MINSA y en coordinación con otras instancias gubernamentales, que se tomen las siguientes medidas, de manera consistente con los EAS:</p>	<p>a), b) y c) se llevarán a cabo antes del despliegue de personal policial en el Proyecto e implementadas a lo largo de la ejecución del Proyecto.</p> <p>d) y e) tal como aparecen bajo las acciones 10.1 and 10.2, respectivamente. Notificar al Banco después de recibir la preocupación, queja o reclamo en el plazo especificado en la acción B más arriba.</p>	

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Evaluar e implementar medidas para gestionar los riesgos de seguridad que implica contratar personal policial, como se establece en el MGAS, guiado por los principios de proporcionalidad y las GIIP, y según sea aplicable por ley, en relación a la selección, contratación, reglas de conducta, capacitación, equipamiento y supervisión de ese personal;</li> <li>b. Adoptar e implementar estándares, protocolos y códigos de conducta para la selección y asignación de personal policial para el Proyecto, e investigar a dicho personal para verificar que no registre comportamientos al margen de la ley o abusivos, incluidos temas de explotación y abuso sexual, acoso sexual o uso excesivo de la fuerza;</li> <li>c. Garantizar que dicho personal esté debidamente informado y capacitado antes de empezar su trabajo y de manera regular en temas de uso de la fuerza y comportamiento apropiado (incluidos temas de explotación y abuso sexual y acoso sexual, así como otras áreas relevantes), establecidos en el MGAS;</li> <li>d. Garantizar que las actividades de participación de las partes interesadas bajo el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) incluyen una estrategia de comunicación sobre la participación de personal policial en el Proyecto;</li> <li>e. Garantizar que las preocupaciones, quejas o reclamos respecto al comportamiento del personal policial sean recibidos, monitoreados y documentados (tomando en cuenta la necesidad de proteger la confidencialidad) a través del mecanismo de quejas y reclamos del Proyecto (ver la acción 10.2), que permita su resolución, de acuerdo con el EAS4 y el EAS10. Notificar al Banco después de recibir la preocupación, queja o reclamo, como se establece en la acción B más arriba.</li> </ul>		
<b>EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO</b>		
No es relevante actualmente.		
<b>EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS</b>		
Este estándar no es relevante actualmente.		
<b>EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA</b>		

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
7.1	<p><b>MEDIDAS PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS</b></p> <p>a) El Proyecto se llevará a cabo de acuerdo con los requisitos aplicables del EAS7, incluidos, entre otros: (i) garantizar que el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) incluya consultas significativas con los pueblos indígenas a lo largo de la ejecución del Proyecto; (ii) procedimientos de implementación, protocolos y/u otras medidas para garantizar que los pueblos indígenas tengan acceso a los beneficios del Proyecto de manera justa, equitativa, inclusiva y culturalmente apropiada; y (iii) implementar medidas para garantizar que los pueblos indígenas puedan acceder al mecanismo de quejas y reclamos del Proyecto de una manera que sea culturalmente apropiada.</p> <p>b) Preparar, consultar, divulgar, adoptar e implementar un Plan para los Pueblos Indígenas (PPI), de acuerdo con el EAS7 para las actividades a ser implementadas bajo el Financiamiento Adicional. Las consultas del PPI incluirán a líderes de los pueblos indígenas, así como a promotores de salud de las comunidades presentes en las Comarcas y los Territorios.</p>	<p>a) A lo largo de la ejecución del Proyecto.</p> <p>b) El PPI será divulgado, consultado y adoptado en un plazo no mayor a los sesenta (60) días después de la Fecha de Efectividad del financiamiento adicional y su adopción será una Condición Adicional del Desembolso para la Parte 1 bajo el financiamiento adicional. El PPI se implementará a lo largo de la ejecución del Proyecto.</p>	MINSA
<b>EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL</b>			
Se considerarán los aspectos relevantes de este estándar, según se requiera, bajo la acción 1.2.			
<b>EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b>			
Este estándar no es actualmente relevante.			
<b>EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN</b>			
10.1	<p><b>PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</b></p> <p>Actualizar, divulgar, consultar, adoptar e implementar el PPPI de acuerdo con el EAS10, que incluirá medidas para, entre otras cosas, proporcionar a las partes interesadas información oportuna, relevante, clara y accesible, y consultar con estas de una manera apropiada culturalmente, sin manipulación, interferencias, coerción, discriminación e intimidación.</p>	Se ha preparado y divulgado un borrador actualizado del PPPI, el mismo que será consultado, actualizado y adoptado a más tardar a los sesenta (60) días después de la Fecha de Efectividad del financiamiento adicional y su adopción será una Condición del Financiamiento Adicional para la Parte 1 del financiamiento adicional. El PPPI actualizado será implementado a lo largo de la ejecución del Proyecto.	MINSA

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
10.2	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS</b></p> <p>Se ha establecido un mecanismo accesible de quejas y reclamos, el mismo que seguirá funcionando para recibir y ayudar a resolver preocupaciones, quejas o reclamos relacionados con el Proyecto de manera oportuna, efectiva y transparente, que sea culturalmente apropiado y al que puedan acceder fácilmente las partes afectadas por el Proyecto, sin costo ni represalias, incluyendo preocupaciones, quejas o reclamos presentados de forma anónima, de acuerdo con el EAS10.</p> <p>El mecanismo de quejas y reclamos también recibirá, registrará y abordará las preocupaciones, quejas o reclamos relacionados con la explotación y el abuso sexual, así como el acoso sexual de manera segura y confidencial, incluso a través de la derivación de las víctimas a proveedores de servicios para prevenir la violencia de género.</p> <p>El mecanismo de quejas y reclamos también recibirá, registrará y abordará las preocupaciones que surjan a raíz de consecuencias de salud imprevistas después de la vacunación, especialmente aquellas que den lugar a efectos adversos serios.</p>	A lo largo de la ejecución del Proyecto.	MINSA
<b>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD (CAPACITACIÓN)</b>			
A.	<p><b>CAPACITACIÓN</b></p> <p>Capacitación dirigida a especialistas de la UEP y otro personal de apoyo relevante, responsable de la ejecución del Proyecto en temas relacionados a planes ASSS e instrumentos del Proyecto, acceso justo, equitativo e inclusivo, y asignación a los beneficios del Proyecto, incluso con respecto a las vacunas, y los roles y responsabilidades de diferentes organismos clave en la implementación de MGAS. Los trabajadores del Proyecto recibirán capacitación sobre el contenido y requisitos detallados en el MGAS, el Plan de Control de Infecciones y Gestión de Desechos y el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales. El Prestatario garantizará que los recursos, incluidos recursos humanos y financieros, estén disponibles para cubrir los costos asociados con los requisitos de capacitación.</p>	A lo largo de la ejecución del Proyecto.	MINSA